



CIRCULAR CSJSAC24-88

Fecha: 27 de noviembre de 2024.
Para: Servidores Judiciales de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.
De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**
Asunto: “Estabilidad laboral reforzada.”

Respetados servidores:

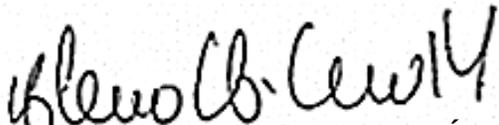
Mediante sentencia del 18 de noviembre del año en curso, el H. Tribunal Administrativo de Santander, dispuso:

“(…) SEGUNDO. ORDENAR a quienes ejerzan la representación legal del Consejo Superior de la Judicatura y el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander que, en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de esta providencia procedan a incluir a la señora Ilva Teresa García Reyes en sus listas de servidores con derecho a la estabilidad laboral relativa, para ser nombrada en provisionalidad en otro cargo vacante mientras es provisto en propiedad, hasta tanto complete las 1300 semanas, en los términos previstos en la Sentencia SU-003 de 2018 y sea incluida en la nómina de pensionados de acuerdo con lo dispuesto en la Sentencia C-1037 de 2003, sin perjuicio de la asignación de los cargos en propiedad por concurso de méritos.(…)”

Así las cosas, se hace necesario requerir a todos los servidores judiciales que tienen función de nominadores dentro de sus respectivos Despachos, Corporaciones o Dependencias, de los Distritos Judiciales adscritos a esta Seccional, para que de haberse reconocido estabilidad laboral reforzada a alguno de sus servidores judiciales vinculados a la fecha, alleguen a esta Corporación dicho acto administrativo para proceder a hacer las anotaciones respectivas en la publicación de la vacante y dar cumplimiento a la orden impartida.

Agradecemos la observancia que se le dé al cumplimiento de la presente en el término de un (1) día, para poder atender en debida forma lo pertinente.

Cordialmente,


ALONSO ALBERTO ACERO MARTÍNEZ
Presidente

Aaam./Maps